



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 126 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de enero de 2019, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 33 "MAITENREHUE-EL MAQUI" DE ANGOL, R.U.T. N° 65.321.260-7, Representada por su Presidente don GUSTAVO ARCADIO SAN MARTIN NOVOA, Cédula de Identidad n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar evento de 6° Versión del "FESTIVAL DEL BOSQUE NATIVO" el día sábado 09 de febrero de 2019.

b) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la JUNTA DE VECINOS N° 33 "MAITENREHUE-EL MAQUI", representada por su Presidente don GUSTAVO ARCADIO SAN MARTIN NOVOA, para realizar evento de 6° Versión del "FESTIVAL DEL BOSQUE NATIVO", en dependencias de la Cancha "Los Patos" del sector El Maqui de la comuna de Angol, el sábado 09 de febrero de 2019, en horario de las 12:00 y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- GUSTAVO ARCADIO SAN MARTIN NOVOA, Pdte. JJ.VV. n° 33 "Maitenrehue-El Maqui" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL